CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000565

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 16 MAY 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/844/2023; los Decretos Exentos N°202/1899/2022 y N°202/221/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1899/2022, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE ÚTILES ESCOLARES, CERRILLOS 2023" ID 324-352-LP22,** adjudicada a la empresa empresa **SURTI VENTAS S.A.**, por Decreto Exento N°202/221/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION DE ÚTILES ESCOLARES, CERRILLOS 2023" ID 324-352-LP22,** suscrito con fecha 15 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SURTI VENTAS S.A.**, R.U.T. N°76.462.500-5, representada legalmente por don **Francisco Javier Restrepo**, cédula de identidad N[redacted]mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. - Por Decreto Exento número 202/1899/2022, se llamó a propuesta pública denominada: **"ADQUISICION DE ÚTILES ESCOLARES CERRILLOS 2023", ID 324-352-LP22.** En virtud del Decreto Exento número 202/0221/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, se adjudica la presente licitación Pública a la empresa **SURTIVENTAS S.A.,** ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** viene en contratar a la empresa **SURTIVENTAS S.A.,** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de útiles escolares destinados a estudiantes de os nueve Establecimientos Educacionales de la comuna, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de **$92.094.840.-** (noventa y dos millones noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos) con impuestos incluidos.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio. El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo. - El plazo de entrega de los útiles escolares será según lo estipulado en el Anexo número 8 presentado por el contratado en su oferta, es decir 5 días corridos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una **Boleta de Garantía No Endosable del Banco de Crédito de Inversiones, número 655867,** por un monto que corresponde a la suma de **$4.604.742.-** (cuatro millones seiscientos cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos), con fecha de emisión el día 24 de febrero de 2023 y con una validez hasta el día 12 de junio del año 2023.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: Procedimiento para Sanciones. Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 17, 18 y 19 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del Contrato. - La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (1.T.S.), que se designó en **Resolución Exenta N°503/ITS/1000/0023/2023.** Dicha responsabilidad recae en la funcionaria **IDANIA VILLANUEVA JELDRES,** cédula de identidad N°13.496.003-5.

NOVENO: Transparencia. - En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SURTIVENTAS S.A.** son: Francisco Javier Restrepo Pérez, cédula de identidad número 17.708.304-1, Inversiones Pristropi Limitada, R.U.T. 76.497.423-9, y OD Chile SPA, R.U.T. 76.416.554-3.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

000565

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuentas 215.22.04.002.002.002.001; 215.22.04.002.002.002; 215.22.04.002.002.003; 215.22.04.002.002.004; 215.22.04.002.002.006; 215.22.04.002.002.007; 215.22.04.002.002.008; 215.22.04.002.002.009 "Programa SEP 2022" del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)
CARLOS RUBIO CANCINO

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S (DAEM)
Página Web.

CONTRATO

000565

ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES 2023

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SURTIVENTAS S.A.

En Cerrillos, 15 de Marzo de 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante **"EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **SURTIVENTAS S.A.,** RUT número 76.462.500-5, representada legalmente por don **FRANCISCO JAVIER RESTREPO PÉREZ,** cédula de id[redacted]4-1, con domicilio en calle[redacted]comuna de Cerrillos, en adelante **"EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. - Por Decreto Exento número 202/ 1899/2022, se llamó a propuesta pública denominada: "**ADQUISICION DE ÚTILES ESCOLARES CERRILLOS 2023", ID 324-352-LP22**. En virtud del Decreto Exento número 202/0221/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, se adjudica la presente Licitación Pública a la empresa **SURTIVENTAS S.A.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar a la empresa **SURTIVENTAS S.A.**, quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de útiles escolares destinados a estudiantes de os nueve Establecimientos Educacionales de la comuna, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de **$92.094.840**.- (noventa y dos millones noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos) con impuestos incluidos.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio. El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo. - El plazo de entrega de los útiles escolares será según lo estipulado en el Anexo número 8 presentado por el contratado en su oferta, es decir 5 días corridos.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una **Boleta de Garantía No Endosable del Banco de Crédito de Inversiones, número 655867,** por un monto que corresponde a la suma de **$4.604.742**.- (cuatro millones seiscientos cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos), con fecha de emisión el día 24 de febrero de 2023 y con una validez hasta el día 12 de junio del año 2023.

SÉPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 17, 18 y 19 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del Contrato. - La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que se designó en **Resolución Exenta número 503/ITS/1000/0023/2023**. Dicha responsabilidad recae en la funcionaria **IDANIA VILLANUEVA JELDRES**, cédula de identidad número 13.496.003-5.

NOVENO: Transparencia. - En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SURTIVENTAS S.A.** son: Francisco Javier Restrepo Pérez, cédula de identidad número 17.708.304-1, Inversiones Pristropi Limitada, R.U.T. 76.497.423-9, y OD Chile SPA, R.U.T. 76.416.554-3.

DÉCIMO: La personería. - La personería de don **Francisco Javier Restrepo Pérez** para actuar en representación de la empresa **SURTIVENTAS S.A.,** consta en Escritura Pública de fecha trece de junio del 2022, repertorio Número 424 de la Notaría de la ciudad de Santiago de Don Pablo Antonio Orellana Briones - Notario Interino, ubicada en Pedro Aguirre Cerda Número 6087 segundo piso, comuna de Cerrillos.

UNDÉCIMO: Competencia. - Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: Copias. - El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS

ALCALDESA

FRANSCISCO JAVIER RESTREPO PÉREZ

SURTIVENTAS S.A.

JORGE SALGADO MARTINEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS ANDRES CANCINO

SGS